

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA

## REVISTA SEMANAL

AÑO XI. Miércoles 28 de Setiembre de 1887. NÚM. 450.

La Escuela de Madrid solo ha dado en sí mayor número de malos veterinarios que todas las Escuelas libres juntas.—TELLEZ VICEN.

Palabras pronunciadas por el Ilmo. Sr. D. Juan Tellez Vicen en la tercera sesion del Congreso nacional veterinario de 1888 (27 de Octubre).

### SUMARIO.

Advertencia importante.—*Seccion editorial*: El pueblo bebe aguardiente porque le falta carne con que alimentarse.—Carta digna de estudio.—Suelos.—*Seccion científica*: Caso clinico.—Hepatitis.—*Seccion academica*: Asociacion científico-veterinaria de Naval Moral de la Mata.—*Seccion oficial*: Reglamento orgánico provisional de Sanidad maritima para los servicios de las dependencias (continuacion).—*Miscelaneas*.—Anuncios.

### ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Nunca hemos dudado de la formalidad de nuestros suscritores, que en estos días han dado muestras de consideracion hácia el órgano oficial de la clase, enviando sus adeudos ó solicitando que se les remita el estado de sus cuentas para abonarlas en seguida. Mas, en cambio, sentimos que algunos que estimamos en mucho, ni siquiera se hayan dignado contestar á nuestras afectuosas insinuaciones.

Todos los profesores conocen los sacrificios que hacemos en bien de la clase, y los tropiezos y las vicisitudes propias de toda publicacion, cuando lucha abiertamente por conseguir un ideal, elevado y grande, y por lo tanto parece deber, no material, sino altamente moral, el ayudarla.

El órgano que difunde las sanas ideas de una clase no es posible se vea desamparado por ella.

Con paciencia miramos nuestros créditos que ya ascienden á 7.000 duros; mas no queremos que aumenten, pues pasarian muy por alto de lo que el trabajo puede realizar en algunos años.

Siete mil duros se nos deben según nuestros apuntes, llevados rigurosamente, y preguntamos: El que ha expuesto la tranquilidad de su vida, la luz de su inteligencia, la actividad y el buen deseo, y además una suma de oro tan considerable, ¿no merece que se le remuneren sus servicios? NUESTROS SUSCRITORES LO DIRÁN.

### SECCION EDITORIAL.

MADRID 28 DE SETIEMBRE DE 1887.

**El pueblo bebe aguardiente porque le falta carne con que alimentarse.**

LA ALIMENTACION CON CARNE DE SOLÍPEDOS.

En el número anterior publicamos un curioso estudio acerca del alcoholismo y sus efectos. Hoy, siguiendo nuestra ta-

rea de defender con toda energía la necesidad de procurar una alimentación perfecta al pueblo por medio de la carne de los solípedos, vamos á enlazar ambas ideas á ver si tenemos la dicha de destruir una sola de las muchas preocupaciones que pesan como ignominioso padron sobre la vida de este país noble y generoso.

Se habla del alcoholismo con horror, no solo por sus efectos físicos, sino por los perjuicios que ocasiona en el orden social; y á los infelices que se entregan al uso de las bebidas blancas, se les desprecia y se les coloca en una escala que pudiéramos llamar del embrutecimiento; la industria, que á veces olvida su santa misión, se aprovecha de las grandes debilidades de los hombres para realizar á costa de su salud inmensos capitales, y la fabricacion de ciertos alcoholes aumenta los grados de la intensidad del mal hasta el punto de llegar al envenenamiento. Todo esto se halla en la conciencia de las personas sensatas, que ven con profundo disgusto, tan espantosas inmoralidades; pero es necesario inquirir la causa del mal, si el remedio ha de ser oportuno, y á esto no se aplican seguramente ni los políticos ni los médicos. Bajo el concepto moral, todo es efecto de la depravacion de las costumbres, de la falta de ilustracion, y á veces según la escuela filosófica del que habla, ya resultado del olvido de los preceptos religiosos, ya de perversidad del organismo, ya de inmoderado afan de goces, ya de disposiciones naturales irresistibles, ya, en fin, de una série de concausas en las que, por lo común, es á la ignorancia del mal á la que se culpa del mal mismo que lamentamos.

Al veterinario, aunque esto asombre á los que no conocen la importancia de nuestra carrera, es á quien está reservado el fijar los términos del problema, porque él conoce mejor que nadie, sea ó

no médico, las circunstancias más minuciosas de la alimentación, los efectos en el organismo, y, lo que es más notable todavía, el cómo se substituyen unas sustancias á otras, aunque sea de un modo ficticio y aparente, para sustentar el extraño é inexplicable fenómeno de la vida.

Quien recorra las calles de Madrid durante las mañanas y asome el rostro á las tiendas del aguardiente, tan numerosas casi como las antiguas tabernas, verá junto á sus mostradores de mármol una turba de hombres súcios y mal vestidos, de mujeres viejas por lo comun y desarrapadas disputando con calor sobre extravagantes quimeras, y bebiendo copitas de aguardiente, cuyo precio varia de tres á cinco céntimos, según el grado de sustancia tóxica que contienen. Los pulcros, los hipócritas, los ricos, volverán indignados sus ojos y seguirán su camino para sustraerse además del olor punzante y nauseabundo que allí se esparce y que trasciende á muchos metros de distancia. El creyente y el filántropo sentirán dentro del alma aguda pena y conmiseracion profunda; mas ni unos ni otros harán cosa alguna en favor de aquellos desgraciados, porque todos los consejos y advertencias, todas las reflexiones más sábias son inútiles cuando es la necesidad la que se impone, y la necesidad carece de ley, como acertadamente consignaron los grandes filósofos de la antigüedad más ilustrada.

¿Qué hace allí aquella turba, que voluntariamente acorta los días de su existencia?

Sustituir con un tónico terrible la falta de materias azoadas que no han penetrado, Dios sabe desde cuándo, en sus vacíos y contraídos estómagos; calmar el hambre que les aniquila y les produce indescriptibles sufrimientos; vivir una hora más siquiera, aun á costa de uno, de dos, de diez años de su vida misera-

ble; procurarse un momento de actividad con que contrarrestar eternas horas de decaimiento y de fatigas. Eso, eso es lo que hacen allí aquellos bebedores, no desmoralizados, sino dominados por una sensación irresistible, que no pueden calmar, por la falta absoluta de recursos.

Y al hablar así, no nos referimos solo á esa masa de desdichados que carecen de oficio, de familia y de hogar, y que duermen en los soportales ó en los bancos del Retiro, sino tambien al modesto obrero, á la vendedora ambulante, al empleado de corto sueldo, á los cargadores, á los traperos, á todos los que no sacan de su trabajo lo bastante para cubrir de un modo completo, tal como la fisiología nos enseña, las necesidades de la nutrición. No es un plato de judías, de patatas ó de arroz, no es un pedazo de pan y un racimo de uvas elemento suficiente á sostener la vida, pues ni aun reunidos todos estos alimentos en la proporción en que por costumbre se sirven, constituirían los 300 gramos de azoe que los autores más acreditados aseguran necesita un hombre adulto para recuperar sus fuerzas por las constantes, perdidas durante 24 horas. La diferencia hay que buscarla en el elemento hidrocarbonado más barato: en el aguardiente.

Y ahora preguntamos nosotros: Si en lugar de esa alimentación deficiente, el obrero ingiriera en su estómago una cantidad de materias, ricas en principios nutritivos, ¿iría á buscar en la taberna las fuerzas que se reproducen vigorosamente en su organismo? Seguramente que no. Y si este obrero, desde que entró en la edad de la adolescencia y comenzó su trabajo, hubiera tenido la abundante alimentación que es necesaria, jamás habría de haberse visto lanzado á esas peligrosas costumbres, y nunca el vicio podría, como desgraciadamente sucede, clavar para siempre las garras en su co-

razón, que pudo ser grande y virtuoso. Claro está que la verdadera razón del alcoholismo se encuentra en la falta de carne, no en la prostitución, ni menos en la perversidad del instinto.

Más la resolución del problema es, como ya hemos dicho, del dominio del veterinario; él, que conoce el consumo de animales domésticos, ha podido hacer utilísimas comparaciones y sabe mejor que nadie lo que falta al país para lograr aquella salud que solo dá, como decía un ilustre profesor, la buena armonía entre el bolsillo y el estómago; por eso, conociendo el estado fatal de nuestra ganadería, la pobreza que reina en este país, en el que la clase media está tocando en todas partes con la indigencia, redobla todos sus esfuerzos y no vacila en proponer todos los medios, aun los más inesperados, á fin de proporcionar vida, actividad y energía á los que agonizan en manos de la mala administración y sufren las presiones de la preocupación más vulgar.

Como único remedio, señalamos en números anteriores el uso de la carne de caballo, más barata que ninguna otra, y tan nutritiva, imitando en esto á lo que sucede en Francia, Alemania, Estados Unidos, é Inglaterra. Allí no se ven los estragos que son comunes en las naturalezas de estos países, en los que los garbanzos forman la base de la alimentación, y aunque el alcoholismo existe en los barrios bajos de Lóndres y de París, es en el concepto solo del vicio y, en último caso, ocasiona menos víctimas que en España, y sobre todo en Madrid, que proporcionalmente es el centro del globo en que la muerte se ceba con la violencia más aterradora, dominando á Lisboa en un 13 por mil; á París, en un 5 por mil; á Nápoles, en un 6 por mil; á Lóndres, en un 4,50 por mil, con arreglo á la proporción y número de sus habitantes.

En casi todas estas ciudades hay carnicerías de caballo y restaurants, donde puede comerse por cantidad igual á 20 céntimos de nuestra moneda, 250 gramos de carne asada de solípedo y un vaso de vino de Pomares, del Rhin, del Mosela ó de Borgoña respectivamente; y con diez céntimos más, un pedazo de pan, no desprovisto del salvado, uno de sus elementos de nutrición y perfectamente hecho al horno, sin sustancias estrañas minerales de las que producen el hartazgo, á costa del peso material que determinan en las grandes dilataciones del tubo digestivo.

El veterinario, pues, señala los medios: la sociedad debe ó no debe aceptarlos; si son buenos, porque corresponde desde luego no despreciarlos, si son prudentes, para llegar á su aplicacion.

Es raro, verdaderamente, que los profesores veterinarios fuéramos los primeros, los únicos que nos ocupáramos de tan vital asunto; mas no debe preocuparnos ni enseñorearnos esto, porque jamás las grandes iniciativas partieron del poder, y en tanto la buena fé de Octavio Augusto recibía sonriente la noticia del nacimiento del predestinado por el pueblo judío, Jesucristo, no prendía ni castigaba al estúpido Herodes, rey de nombre solo y vasallo suyo, que ordenaba la muerte de aquellos niños inocentes, por solo ahogar la idea que nacía en sangre, sin acordarse que sobre martirios y amarguras es como se ha conquistado un solio á la verdad, roído siempre por la miseria y la rutina.

Cuando se trata de salvar á una nacion, el génio de los grandes militares hace prodigios; cuando se trata de dar de comer á una nacion, el prodigio corresponde al veterinario, que es, en este caso, más grande, puesto que en los combates con el hambre no hay heridos, todos son muertos, y en los de los hombres, la mayoría sale ilesa de la batalla.

Además, las luchas materiales de las naciones traen novedades, excitan los ánimos, promueven el negocio, facilitan nuevos elementos de riqueza; mientras que la anemia, el alcoholismo y la debilidad orgánica, jamás se han cubierto de laureles.

Hoy se abre ancho campo á la sociedad española con la iniciacion sola de este pensamiento. Estamos seguros que se nos creará apasionados, y algunos nécios temblarán con la idea de comer caballo, sin acordarse de que el cerdo y la gallina se alimentan con preferencia de los excrementos humanos, más agradables para estos animales, cuanto hace menos tiempo que ha comenzado su oxidacion al contacto con el aire. Creerán algunos que las carnes que van á comer van á ser todas de caballo, y no faltará quien diga que va á salir relinchando, sin acordarse de que si fuera verdad semejante extravagancia, ya hace tiempo que mugiría, balaría, gruñiría, y tal vez daría sendos mallidos, según la clase de alimentos que ha ingerido en su estómago.

Como comprenderán nuestros lectores, estas ideas, aquí vertidas, son simplemente el principio de un trabajo importante, no la determinacion exacta de él. Hay en ellas el entusiasmo propio de las ideas nuevas, junto con el sentido práctico que constituye la base de nuestros estudios.

Hemos querido demostrar que el *alcoholismo* no es un vicio, sino una necesidad apremiante, y lo hemos hecho. Hemos deseado acreditar que la buena alimentacion concluiría con esos abusos y lo hemos conseguido; réstanos solo probar con números nuestra tésis, y al venir la estadística en nuestro auxilio, ya no quedará argumentacion posible en contra de estas ideas teórico-prácticas, pues siempre estará demostrado que las bebidas alcohólicas, y en especial las

bebidas blancas, son sólo sucedáneas de los alimentos azoados que no penetran en el organismo en cantidad suficiente.

Cuando en el número inmediato expliquemos del modo práctico que se merece nuestra acariciada idea, podremos decir, como el que tiene profunda fé en sus principios: ¡La alimentación azoada matará al alcoholismo! ¡Feliz la clase Veterinaria, si es la que consigue salvar la humanidad de tantos peligros, y saca á flote, por medio de la ciencia, la moralidad, que está hoy pisoteada por el hambre.

#### CARTA DIGNA DE ESTUDIO.

El ilustrado y distinguido profesor veterinario de Santa Amalia, D. Pablo Cumbreño, nos ha remitido la siguiente carta, que con el mayor gusto publicamos:

«Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal.

Muy señor mio y distinguido compañero: Adjunto remito letra para renovar la suscripción al periódico que tan dignamente dirige y al que tan pocos oídos prestan los altos poderes del Estado, en cuanto al principio que continuamente sustenta.

¿Serán escuchados estos clamores en el presente año de 1887 á 1888?

Creo, sin temor á equivocarme, que finará con la estancia é indiferencia del señor Delegado, con la secuestro de nuestros derechos como inspectores de sustancias alimenticias procedentes del extranjero, y Dios ilumine á nuestros gobernantes para que no nos priven del que la Ley nos concede en cuanto al herrado, que, en verdad, es pesado trabajo el que sostiene, de modo tan mezquino, á diez mil y pico de veterinarios.

Si los que, olvidando Reales órdenes y Reglamentos, nos priven en parte de nuestras atribuciones, trasfiriéndolas á profanos en nuestra facultad, tuvieran

precisión de disfrutar sus excesivos sueldos ganados al pié de un banco machacando hierro frío, ora aplicando sobre el casco de un cuadrúpedo indómito y fiero, luego pasando toda una noche en una inmunda caballeriza, al lado de un paciente, y sufriendo las miles cargas impuestas por el Estado, sujetos á la vez á las malas cobranzas y pocas consideraciones que se nos tienen, entonces con seguridad que se unirían en compacta masa y pedirían á grandes voces justicia y no gracias por sus derechos ofendidos.

Pero, créame V., Sr. Espejo; la Veterinaria no sale de la apatía en que yace, mientras los veterinarios no llevemos á las Córtes un representante que, con la palabra y elocuencia de los grandes tribunos, defienda la necesidad que se nota de reformar el sistema de enseñanza de nuestra carrera.

Esta es, según mi pobre juicio, la forma de mejorar nuestra situación que tiene mucha analogía con la extraña existencia política de algunos pueblos. «*Si el cacique está de tu parte, duerme tranquilo, pero, ¡ay de ti, si no sigues su bandera!*» Como quiera que hoy la política es la que impera, supuesto que hasta interviene en los más insignificantes hechos sociales, no faltando individuos que, creyéndola artículo de primera necesidad, se le han ingerido, provocándole náuseas é indigestiones, dado su exceso. Hé ahí por qué creo que llevar á las Córtes un veterinario, surtiría el efecto de la quinina para el individuo preso de una intermitente.

Sin querer molestar más su atención, ruégole me dé su parecer sobre estas opiniones, y espero que continuará en la defensa de este puñado de obreros que solo aspiran á ser útiles á la sociedad y á sacar de su espinoso trabajo el honrado fruto que merecen las profesiones liberales.

Disponga como guste de estas líneas y mande á su entusiasta admirador y compañero Q. B. S. M., *Pablo Cumbréño*.

Santa Amalia, Setiembre 20 de 1887.»

\*\*\*

Las palabras de este dignísimo profesor están llenas de exquisita prudencia, y su proposición es á todas luces acertadísima. Se vé, en efecto, la necesidad de emplear un medio enérgico, por el cual resuene la voz de nuestras quejas en todos los altos centros del Estado, y este no es otro que contar con un hombre público que quiera alcanzar la gloria de ser el salvador de nuestra ganadería y el bienhechor de la Veterinaria.

Triste experiencia nos ha probado cuántas y cuán graves son las dificultades que se oponen en los centros oficiales á que prosperen nuestras reclamaciones. Nuestro Director, mucho antes que la clase lo elevara á la dignidad de Presidente de la Liga nacional, ya había comenzado una campaña enérgica en la que entonces, como ahora, ha extremado su actividad. Durante este largo tiempo se ha presentado á los señores ministros de Fomento, Albareda, Pidal, Sardoal, Gamazo y Navarro Rodrigo, repetidas y meditadas Exposiciones de la clase; ha celebrado interesantes conferencias con estos señores y con varios Directores generales de Instrucción pública; ha conseguido que diputados tan importantes por su posición y su influencia, como el general Sr. Daban, el Sr. Conde de la Corzana, y Navarro Reverter hicieran particulares recomendaciones, y que en el Congreso de los diputados presentara la más cumplida Exposición de la clase en materia de enseñanza y defendiéndola el Sr. Becerro de Bengoa en un razonado discurso, que publicó esta GACETA.

El Sr. Baró, amigo de nuestro compañero Sr. Arderius, ha oído, como Director general de Beneficencia y Sani-

dad, la defensa hecha por el Sr. Espejo de los intereses de la clase; y Ministros, Senadores, Directores, Diputados, todos han convenido en que nuestras quejas son justísimas, y el objeto de tantas manifestaciones, lo más noble y útil que puede hacerse en favor de un pueblo ganadero y agricultor. El mismo señor Director general de Instrucción pública no vaciló en asegurar delante de respetabilísimas personas que había significado al Sr. Lopez Martinez, Delegado de esta Escuela, que no estaba conforme con que presidieran las enseñanzas personas ajenas á la ciencia, que en aquel local de que eran jefes, se aprendían. Todo parece que había de confabularse para resolver nuestro ideal y nuestras aspiraciones: la justicia, el amor á la ciencia, la opinión de los gobernantes del Estado, la rectitud de otras elevadas autoridades, las influencias y el poder de los representantes del país, la opinión de la prensa... todo... y, sin embargo, nada se ha hecho hasta ahora, ni en el proyecto de ley de Policía veterinaria, ni en el de enseñanza de esta carrera, ni en el concepto general de nuestras solicitudes.

Las instancias y Exposiciones de las Sociedades científicas, han llegado y siguen llegando sin interrupción alguna, apoyadas por el valor de las firmas que van á su pié y engrandecidas por las verdades que encierran.

Mas solo el vacío, solo el olvido es el que nos rodea. A todos esos grandes hombres, á todos esos patriotas se les borran de la mente nuestras súplicas con desconsoladora rapidez, y sigue la rutina y sigue la desgracia, y la Ganadería perece y la alimentación es cada vez más cara y peligrosa, mientras el veterinario yace agobiado bajo el peso del intrusismo, de las contribuciones, de circulares arbitrarias, de la falta de consideración y hasta del bochorno de ver al frente de la primera Escuela un hombre lego en

la ciencia, que no ofrece, despues de sus promesas jamás cumplidas, garantía alguna para la enseñanza, y sí muchas amarguras y mucha ignorancia para los hijos de los veterinarios.

Averiguar quién sea el que en las esferas oficiales es valladar eterno de todas las grandes aspiraciones, detiene el curso de nuestras solicitudes, coarta nuestra esfera de accion, dá á otros facultativos lo que nos corresponde, y distrae, en el sentido más perjudicial para la clase, el sentimiento noble y elevado de los Ministros y Directores, es un misterio que jamás declararemos, pero que ya está hace tiempo bien definido en la conciencia de los veterinarios españoles.

Por eso, como dice en la anterior carta nuestro comprofesor, es necesario que un hombre revestido de la inviolabilidad que dá el cargo de diputado, pueda gritar muy alto en las Córtes, sin temor de que ningún particular, sea cualquiera su posicion, pueda colocar un veto irritante entre el sentido práctico y la nobleza de nuestras ideas, y la vulgaridad de las suyas, nacidas seguramente de menos elevadas miras.

Vea, pues, la Veterinaria, el modo de llevar á cabo sus deseos, que serán acogidos por todos los hombres de ciencia de la nacion; no ceje en su programa cuando lo crea ajustado á la verdad y á la justicia, y pues que hay quien se opone á que seamos más útiles á nuestra patria, sacrifiquémoslo todo en bien de esa madre comun, y digamos á esos ilusos vencidos por el trabajo honrado: «¡Ingratos! yo os doy la salud con mis cuidados, como elemento principal de la Policía sanitaria; yo os sustento y engrandezco esa ganaderia que vuestra incuria ha destrozado. Ahora, que el mundo juzgue entre la intencion de uno y la generosidad de otros.»

Copiamos con mucho gusto un opor-

tuno párrafo del artículo de fondo de nuestro estimado colega *La Asociacion* de Teruel, en el que se pinta con admirable colorido una parte de las amarguras que sufren las clases médicas en aquella provincia:

«Danza facultativa. — Con la proximidad de San Miguel se arma una de idas y venidas en esta provincia, que es lo que hay que ver. Encuéntanse uno ó dos carros atestados de muebles; sobre blando colchon, tristísima mujer rodeada de cuatro ó más chiquitines, uno ó más perros, y el flaco rocin *arreatado* al carro... pues no hay más que preguntar. La familia y muebles del médico A ó del veterinario B, que vá ó *han mandado* á cambiar de aires... Y los cambios son numerosos y numerosas las familias que, habiendo adquirido afecciones en el pueblo C..., van en busca de otras nuevas á la villa ó aldea D... Y por un quítame allá esas pajas, adios relaciones, adios simpatías, adios amistades... si es que nosotros, por la maldita profesion que ejercemos, somos capaces de inspirar á los pueblos aquellas ternuras del corazon. Ignoro lo que sucederá en otras provincias; en la nuestra se cambia de médico con la misma facilidad que yo cambio de calcetines. Y ello es un gran mal, un gravísimo mal para los pueblos y para los profesores: para los pueblos, por aquello de «vino añejo y médico viejo;» para los profesores, por lo peligroso que es á su reputacion andar á salto de mata.»

Estas palabras nos deben recordar la necesidad de dar un carácter formalísimo á los contratos que verifiquen los profesores veterinarios, fijándose en las disposiciones legales que hemos publicado en el número del 7 del actual. Si los contratos se hicieran con la sinceridad debida, no quedaría el profesor á merced de la presion del caciquismo, ni tendría que emigrar anualmente sin conseguir

la tranquilidad del hogar, como estamos viendo por lo que consigna el ilustrado colega.

Solo la union y el compañerismo, junto con una conducta enérgica y severa, es lo que puede evitar estos dolorosos vejámenes.

Ha sido elegido, por muerte del ilustre clínico Vulpian, Secretario perpétuo de la Academia de Ciencias de París, el sábio microbiólogo Pasteur. Con el mayor gusto publicamos hoy el pequeño discurso que dirigió á sus compañeros el día que ocupó el sillón de su cargo, y que es el siguiente:

«Queridos colegas: Estoy profundamente conmovido de la unanimidad de los sufragios que me han elevado al cargo de Secretario perpétuo para las ciencias físicas. Habis dado á esta eleccion tal carácter de intimidad, que quisiera poder dirigir á cada uno de vosotros las gracias personalmente.

»Desde hace un mes me habeis ocultado á porfia los lados difíciles de las funciones que recibo hoy de vuestra benevolencia. Os habeis esforzado en persuadirme que me quedaría mucho tiempo libre para el trabajo del laboratorio. Yo os prometo tomar la palabra las más veces posible. Procuraré ser para la Academia más de lo que me pide la afectuosa atencion de mi colega Bertrand.

»Quisiera además consagrar lo que me resta de existencia, de un lado, á provocar investigaciones y á formar para los estudios—de los que el porvenir aparece tan lleno de promesas—discípulos dignos de la ciencia francesa, y del otro, á seguir atentamente los trabajos que la Academia promueva y estimule.

»El solo consuelo que hay cuando se empieza á sentir que decrecen las propias fuerzas, es decir, que se puede ayudar á los que nos siguen, realizando me-

yor que nosotros mismos, marchando con los ojos fijos sobre los grandes horizontes que hemos podido entrever.»

## SECCION CIENTÍFICA.

### CASO CLÍNICO.

Ya saben nuestros comprofesores que uno de los ejercicios de la reválida de nuestra carrera, consiste en hacer la historia clínica de un caso determinado por el tribunal y en presencia del animal enfermo; esta disposicion no se cumple, como le pasa á otras muchas del Reglamento, ciñéndose el acto á recitar la historia de una afeccion, para cuyo trabajo se dan veinticuatro horas, que ha de dedicar á su preparacion y estudio, y el nombre de la enfermedad.

Sin hacer comentarios sobre esta materia, vamos á publicar la historia clínica que forma parte de los brillantes ejercicios de la reválida del jóven D. José Mas y Timoner, hijo de nuestro ilustrado compañero el Sr. D. Pascual Mas, secretario y fundador de la Asociacion Científico-Veterinaria de Villajoyosa, á quien enviamos nuestra cordial enhorabuena por el triunfo que acaba de obtener su inteligente y estudioso heredero, que lo será tambien de su alta ilustracion y virtudes.

#### Hemoptisis en una vaca.

El día 18 del pasado Agosto recibí aviso de uno de mis clientes, D. Luis Lopez, de Carabanchel Bajo, para que acudiera á su acreditado establecimiento (lechería), á prestar mis auxilios facultativos á una vaca de su propiedad, que se encontraba gravemente enferma.

Personado en el local, tuve ocasion de observar á una vaca berrenda en castaño, raza normanda, 8 años, de 1,25



metros de alzada, y destinada á la produccion de la leche.

El dueño me dijo que hacía cuatro años que se encontraba en su poder, siempre en buen estado de carnes y dando considerables productos. Durante ese tiempo había dado á luz tres robustas terneras, sin que hasta hace poco tiempo se le notara novedad alguna. Mas hace dos meses, comenzó á enflaquecer de un modo rápido, hasta que en la mañana de aquel día se observó que arrojaba gran cantidad de sangre por las narices, lo que le obligó á reclamar mi asistencia médica.

Procedí al exámen de los síntomas, y hallé, como el más saliente, una temperatura alta en toda la periferia y la enunciada emision de sangre por las fosas nasales. El líquido sanguíneo era rojizo y espumoso, señal evidente de que procedía del pulmon. La tos seca que acompañaba á su expulsion concluyó de probar la exactitud de mi diagnóstico. La vaca padecía una hemoptisis, efecto seguramente de la tisis pulmonar que se había desarrollado, merced al continuo abuso que se había hecho de sus condiciones como vaca lechera. Los tubérculos habían entrado en el período de reblandecimiento, y desorganizando el parénquima, determinaron el derrame.

#### *El pronóstico gravísimo.*

Desde luego manifesté al dueño la imposibilidad de la curacion, mas instando éste en que ensayara algún remedio, emprendí un tratamiento, en el que utilicé las infusiones de plantas aromáticas, opiatas con sulfato de hierro, empajadas con esta misma sustancia en disolucion y bebidas asiduladas.

Durante doce días, pudo notarse algún alivio; pero bien claro comprendió el dueño que su vaca tendría que sucumbir, víctima de la cruel afeccion que le aquejaba, y así determinó, siguiendo

mis consejos, enviaria al Matadero, para que pudiera aprovecharse en el consumo las partes que en estos casos prescribe la Higiene sanitaria.

Como prueba de los adelantos que en la República de Méjico tiene nuestra ciencia, trasladamos á nuestra GACETA los siguientes importantes estudios que encontramos en la interesante Revista que lleva por título *El Veterinario del Hogar*:

#### «HEPATITIS.

(INFLAMACION DEL HÍGADO.)

*Síntomas.*—El animal permanece de pié; tiene aspecto estúpido y como embotado; particularmente los caballos, bajan la cabeza y toman, con las piernas posteriores, una posicion oblicua, á la manera de las vacas, avanzando la pierna posterior derecha, sobre todo, cuando el lóbulo derecho del hígado es el atacado; nunca se echan, y si lo hacen es por poco tiempo y sobre el lado derecho. Cuanto más enferma está la parte anterior del hígado, el animal denota más tristeza, y en tal caso la dificultad de respirar es más visible: la marcha es penosa, los pasos cortos, con una direccion oblicua. El vientre está elevado, y la region derecha de las falsas costillas más ó menos inflada (en los perros); y muchas veces se observa un aumento de calor. El animal da señales de gran sensibilidad cuando se le oprime dicha parte, y lo rehuye. Los ojos están medio cerrados; los párpados hinchados; la esclerótica con una coloracion rojo-morena. Si la enfermedad tiene algún tiempo, la esclerótica está comunmente de color amarillo. Las deyecciones se retardan, los excrementos son en forma de pequeñas bolas, duros, de color oscuro, brillantes, y como cubiertos de barniz. Más tarde se vuelven de color más claro. La orina es amarilla, de color de azafran, ó more-

no-rojiza, especialmente cuando está afectado el canal cístico.

*Causas.*—Las fatigas excesivas; los forrajes muy sustanciosos ó dañosos; las lesiones exteriores; los cambios atmosféricos de la Primavera y del Otoño; la falta de agua en dichas estaciones; el aire viciado de los establos.

*Pronóstico.*—En todos casos, la hepatitis es una enfermedad peligrosa.

*Tratamiento.*—Es necesario dedicarse á combatir y á neutralizar las causas de la enfermedad. Cuando la hepatitis es aguda, se empleará un método estrictamente antiflogístico; entre otras cosas, la sangría, las fricciones con unguento mercurial gris, la aplicacion de unguento de cantáridas sobre la region del hígado (region derecha de las falsas costillas). Si la enfermedad proviene de las lesiones mecánicas (por ejemplo, de un golpe, ó de frotamiento del timon), los eritemas frios son indispensables.

Se administrará al interior el remedio siguiente, haciendo que tenga la consistencia de electuario por medio de la adición de miel:

Extracto de beleño...	1 ½ gramos.
Nitro.....	4 onzas.
Crémor de tártaro....	2 id.
Sal de Glaubero.....	6 id.
Harina de linaza.....	4 id.

En el espacio de un día, y repitiendo la dosis por lo menos dos ó tres veces.

No deben descuidarse las lavativas de jabon y aceite.

Cuando desaparecen los síntomas de la inflamacion y las membranas mucosas expuestas al aire se coloran de amarillo, se empleará el mismo tratamiento que en la ictericia.

#### NEFRITIS.

(INFLAMACION DE LOS RIÑONES.)

Esta enfermedad consiste esencialmente en un estado inflamatorio que ataca al tejido de los riñones, algunas veces la sustancia misma de éstos y de la ure-

tra, y en otros casos las membranas que forman la vejiga. La nefritis ataca los dos riñones ó uno solo. No se presenta sino raras veces en nuestros animales domésticos, é invade sobre todo á la especie equina y á la bovina.

*Síntomas.*—La nefritis es aguda ó crónica. El animal experimenta dolores en la region lumbar, los cuales se manifiestan cuando se oprimen los lomos.

El aumento del calor animal y los dolores, son los únicos síntomas constantes de la nefritis aguda. El animal enfermo se mantiene en pié, con la espalda encorvada y los remos de atrás muy separados. La marcha de las patas anteriores es penosa y vacilante. El animal no se echa, y si lo hace, es con precaucion, y no se levanta sino con mucho esfuerzo, como si no pudiera sostenerse sobre sus miembros traseros.

Con frecuencia acontece que hay retencion de orina; las orinas son raras, de color oscuro, muchas veces sanguinolentas, mucilaginosas y purulentas.

El pulso es acelerado y febril; el apetito y la rumia se suprimen; la sed aumenta algunas veces; las deyecciones fecales son raras, y cuando se presentan, aparecen secas, sólidas, en pequeños fragmentos, y de color negro; en la especie bovina son á manera de hojas. Sucede tambien con frecuencia que la enfermedad está acompañada de una especie de diarrea, sobre todo en los últimos periodos; en este caso, el pronóstico es más desfavorable, porque el animal es atacado de consuncion, lo cual acarrea la muerte.

El vientre se pone hinchado, ó bien flojo y plegado (en los caballos); algunas veces éstos experimentan accesos de cólico.

Si disminuyen los síntomas de la enfermedad; si cesa la calentura y las evacuaciones son más frecuentes y blandas; si las orinas son normales, y el apetito y

la rumia reaparecen, la curacion se efectúa.

Al contrario, cuando el animal siente violentos calofríos con calentura; si el pulso se torna más precipitado, y existe hinchazon de vientre, grande inquietud, estupidez, etc., la enfermedad se ha vuelto purulenta, y la muerte es las más veces inminente.

En otros casos, existe una gran sensibilidad en las regiones lumbares; las orinas están mezcladas con pus y mucilago; la temperatura del cuerpo se eleva. Las perturbaciones de la digestion continúan, hasta que tiene lugar la diarrea que agota al animal, y la descomposicion de los jugos trae la muerte.

*Causas.*—Las causas más comunes de esta enfermedad son los efectos mecánicos, como los golpes, las contusiones, el ser cubiertas las becerras débiles por toros pesados, las coces, las magulladuras las fracturas, las fatigas excesivas. Puede tambien provenir el abuso de diuréticos acres y del uso de alimentos resinosos y excitantes.

Los enfriamientos, las afecciones de la médula espinal, las enfermedades de la vejiga y de los uréteres, la piedra, las arenillas y los helmitos en los riñones, ocasionan tambien con frecuencia esta enfermedad.

El *pronóstico* depende de las causas que obren en la enfermedad. En los casos en que el tratamiento es aplicado oportunamente; si los ataques son ligeros, así como la calentura; si no se ha manifestado la parálisis, y particularmente cuando un solo riñon es el atacado, el pronóstico es favorable. Por el contrario, cuando otras afecciones vienen á complicar el curso de la enfermedad; si están enfermos los dos riñones, ó el mal proviene de cálculos en ellos; y por fin, si está afectada la médula espinal, el pronóstico es completamente desfavorable y no hay esperanza de curacion.

*Tratamiento.*—La nefritis aguda exige sangrias y el empleo, al interior, de remedios antiflogísticos como el siguiente:

Estracto de beleño.....	2 gros.
Nitro.....	1 onza.
Calomelanos.....	1 ó 2 gros.

En infusion aceitosa y mucilaginosas, por ejemplo, en decocciones de linaza y de cañamo, con adición de miel y aceite de olivo, administrándolo con frecuencia.

A los perros se dará 4 ó 6 granos de calomelanos en una emulsion de granos de adormideras.

Si la enfermedad proviene de absorcion de sustancias acres, se agregará al anterior medicamento alcanfor, en dosis de un gramo para los caballos y los bueyes, y de 8 á 10 granos para los perros.

Si hay constipacion, se dará á los animales corpulentos, sales purgantes, como sulfato de magnesia y sulfato de sosa, 3 onzas de cada uno, agregados á la decoccion indicada. Si se trata de perros, en vez de estas sales, se les da aceite de ricino (una media onza), con la dosis de calomelanos indicada, á fin de combatir la constipacion.

Las lavativas de decocciones mucilaginosas (malva y malvavisco con aceite), favorecen el efecto de los remedios internos, y provocan las evacuaciones.

En caso de lesiones exteriores, se emplearán enemas de hielo ó de agua fria, con adición de acetato de plomo; mas cuando son otras las causas de la enfermedad, es necesario aplicar derivativos tónicos y sinapismos en la region lumbar. Para la especie bovina se usará el unguento de tártaro estibiado.

Si hay supuracion, se administrará en electuario la receta siguiente:

Tanino.....	1/2 gros.
Acetato de plomo.....	1 onza.
Azúcar.....	20 gramos.
Alcanfor.....	20 id.
Estracto de beleño.....	1/2 gros.

Excepcionalmente, cuando la supuración se abre paso hácia fuera, es preciso recurrir á operaciones quirúrgicas.

En caso que se suponga que la enfermedad es provenida de cálculos, será bueno emplear los oleaginosos y el alcanfor. Se darán bebidas mucilaginosas. La alimentación se compondrá de forrajes verdes ó de salvado diluido en agua.

Después de la convalecencia, es necesario evitar, durante largo tiempo, que el animal se entregue á trabajos penosos, hacerle llevar fardos pesados y exponerle al frío.

## SECCION ACADÉMICA.

### Asociación científico-veterinaria de Navalmodal de la Mata.

#### CONVOCATORIA.

Con objeto de celebrar sesión ordinaria, se convoca á todos los individuos que componen esta Asociación á casa del Presidente de la misma, el día 2 de Octubre á las dos de la tarde, y se ruega á los señores sócios que la constituyen no falten á la referida reunión y vayan provistos de fondos para la rendición y liquidación de cuentas de fin de año.

Navalmodal de la Mata, á 20 de Setiembre de 1887.—El Presidente, *Manuel Gallego*.—El Secretario, *Francisco Guija*.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### REGLAMENTO

**orgánico provisional de Sanidad marítima para los servicios de las dependencias.**

(Continuación.)

XIX. Consultar á la Dirección, cuando la demora de la providencia no ocasionare per-

juicios, todos los casos dudosos ó no comprendidos en la legislación, proponiendo la resolución que en su concepto proceda, y exponiendo los fundamentos que la apoyen.

Cuando se trate de la admisión de barcos, se precisarán siempre los siguientes extremos:

Punto y fecha de salida de la primitiva procedencia, como igualmente de los puertos de escala, expresando el país y nación á que pertenezcan, clase de los géneros ó cargamento que la embarcación sacó de aquella, y los que dejó y tomó en éstos; cuarentenas que se hayan practicado en la travesía, su forma y circunstancias; tiempo empleado en todo el viaje; el que permaneció en cada uno de los puntos de escala; accidentes ocurridos en la salud desde su primitiva procedencia, y nombres de las enfermedades; condiciones higiénicas del buque, estado de la salud en el acto de la visita, y clase de patente, determinando siempre si está visada por el cónsul español ó extranjero.

XX. Remitir á la Dirección general:

Mensualmente, el estado de relaciones de los capitanes, patrones y pasajeros en los puertos y lazaretos súcios.

Mensual y anualmente, los estados de movimiento de buques, recaudación de derechos y los de enfermedades contagiosas é infecciosas epidémicas de los puertos y lazaretos de observación y súcios.

Trimestralmente, los de personal, material y cuentas de inversión de las consignaciones ordinarias de Secretaría.

Anualmente, los de observaciones meteorológicas y estudios acerca de la topografía médica del puerto y población aneja, y el de patentes.

XXI. Dar conocimiento al Centro directivo de los casos de enfermedad ó defunción de los empleados, abandono de destino, dimisiones, incompatibilidades ó falta de condiciones para el desempeño del cargo, suspensión en el ejercicio del empleo, fecha del comienzo en el uso de licencias y de su terminación, las de posesión y cese efectivo en los destinos, transcurso de los plazos de posesión, término de licencias sin la presentación de los interesados, ó cualquiera otra causa que motive falta de desempeño del empleo.

XXII. Comunicarle los nombramientos interinos hechos por su autoridad ó por el Direc-

tor de Sanidad del puerto, según el apartado XV de este artículo.

XXIII. Reclamar de la Dirección general la asistencia de los médicos suplentes en casos extraordinarios en que el servicio lo exija, y disponer por sí esta asistencia en casos muy urgentes, dando cuenta al Centro directivo.

XXIV. Pedirle los libros, patentes y demás impresos que facilite la Superioridad con destino á las dependencias sanitarias de las provincias.

XXV. Informar en las reclamaciones que se produzcan respecto al tratamiento sanitario impuesto á los buques, como igualmente en todas las comunicaciones y asuntos que eleven á su conocimiento.

XXVI. Inspeccionar las Direcciones de Sanidad, según disponen los artículos 12 y 13.

XXVII. Insertar en el *Boletín oficial* los estados de noticias y disposiciones sanitarias del extranjero que publique la *Gaceta de Madrid*, el Centro directivo, é insertar en aquel periódico los estados mensuales del movimiento de buques de las Direcciones de Sanidad de los puertos y lazaretos súcios de la provincia, como igualmente cuantos datos y noticias sanitarias interesan al comercio.

XXVIII. Evacuar cuantos informes les reclame la Superioridad.

XXIX. Proponer lo que crea conveniente al mejor servicio.

## CAPÍTULO II.

### *Juntas provinciales de Sanidad.*

Art. 9.º Las Juntas provinciales de Sanidad de que trata el capítulo 11 de la ley del ramo son, respecto á la administracion del mismo, las corporaciones consultivas de los Gobernadores civiles, con la obligacion de proponer á éstos cuanto consideren conveniente á la salud pública.

Art. 10. Serán necesariamente consultadas:

I. Acerca de las medidas generales de policía sanitaria que los Gobernadores dicten en uso de sus facultades.

II. En las consultas que los Gobernadores tengan que resolver por sí en los casos dudosos ó no previstos.

III. En las consultas que los Gobernadores tengan que resolver respecto á la aplicacion del art. 38 de la ley.

IV. En los casos de autopsia de los individuos que fallezcan en los lazaretos de observacion y en los súcios, á tenor de lo dispuesto en el art. 8.º, apartado VII.

V. En las reclamaciones que se aduzcan ante el Gobierno de la provincia, Dirección general y el Ministerio, relativamente al régimen de las cuarentenas impuestas por la Dirección de los puertos ó lazaretos, Gobernadores, Dirección general ó por el Ministerio.

VI. En los casos de disentiimiento entre los Directores de los puertos y los médicos segundos.

Art. 11. Informarán al Gobernador en todos los casos que éste juzgue conveniente.

## CAPÍTULO III.

### *Inspeccion provincial.*

Art. 12. Los servicios de Sanidad marítima de la provincia serán frecuentemente inspeccionados por los Gobernadores ó por los funcionarios de la Secretaría del Gobierno en quienes aquéllos deleguen, satisfaciéndose los gastos con aplicacion á los recursos que faciliten las Diputaciones provinciales.

Art. 13. Las Direcciones de Sanidad de las capitales de provincia serán inspeccionadas mensualmente, dando cuenta el Gobernador á la Dirección general del estado del personal, documentacion y material de las dependencias.

## TÍTULO III.

### ADMINISTRACION LOCAL.

## CAPÍTULO PRIMERO.

### *Alcaldes.*

Art. 14. Como Jefes gubernativos en el término municipal, corresponden á estas autoridades:

I. Cuidar del más exacto cumplimiento de las disposiciones de Sanidad marítima, excitando el celo de los Directores de los puertos y lazaretos de su jurisdiccion para la debida observancia de aquella, y dando parte al Gobernador de la provincia en el caso de que los Directores desatendieran sus indicaciones.

II. Auxiliar á las Direcciones de Sanidad marítima en el ejercicio de su cargo.

III. Convocar la Junta local de Sanidad cuando á ello les inviten los Directores de los puertos ó lazaretos.

IV. Consultar á esta Junta siempre que lo estimen oportuno.

V. Imponer, si lo consideran procedente, á excitacion de los Directores, las multas en que incurran, por infraccion de las disposiciones sanitarias, los capitanes ó patrones de los barcos, cuando su importe no exceda de 50 pesetas.

VI. Invocar los expedientes para el establecimiento de Direcciones de Sanidad de cuarta clase.

VII. Consultar al Gobernador de la provincia en los casos dudosos ó no previstos en la legislacion.

VIII. Proponer cuanto consideren útil al mejoramiento de la policia sanitaria marítima.

IX. Evacuar cuantos informes les reclame la superioridad.

X. Inspeccionar las Direcciones de Sanidad, conforme dispone el art. 19.

## CAPÍTULO II.

### *Juntas municipales de Sanidad.*

Art. 15. Las Juntas municipales de Sanidad de que trata el capítulo XI de la ley del ramo, con respecto á la Administracion del mismo, las corporaciones consultivas de los Alcaldes, con la obligacion de proponer á estos cuanto consideren conveniente á la salud pública.

Art. 16. Los Directores de los puertos y lazaretos serán vocales natos de estas Juntas.

Los médicos de bahía y los de consigna en los lazaretos, asistirán con voz, pero sin voto, á sus sesiones.

Art. 17. Corresponde á las Juntas municipales emitir los informes que les pidan la Superioridad, los Gobernadores, los Directores de Sanidad ó los Alcaldes, previa convocatoria de estos.

Art. 18. Serán necesariamente consultadas:

I. Respecto á la aplicacion del art. 38 de la ley.

II. Cuando los barcos lleguen con enfermos sospechosos ó con muertos á bordo ó en la travesía.

III. Cuando las malas condiciones higiénicas del buque puedan motivar su despedida para lazareto.

## CAPÍTULO III.

### *Inspeccion local.*

Art. 19. Los servicios de Sanidad marítima del Municipio serán inspeccionados por los Alcaldes ó por los Concejales en quienes aquellos deleguen, satisfaciéndose los gastos, cuando hubiere que practicar viajes, con aplicacion á los fondos municipales.

Esta inspeccion tendrá lugar cuando menos una vez al mes, dando cuenta al Gobernador del estado del personal, documentacion y material.

## TÍTULO IV.

### DIRECCIONES ESPECIALES DE SANIDAD DE LOS PUERTOS Y DE LOS LAZARETOS.

## CAPÍTULO PRIMERO.

### *Establecimiento y clasificacion de las Direcciones de los puertos y lazaretos.*

Art. 20. En cada uno de los puertos habilitados para el comercio de importacion con el extranjero, se creará una Direccion especial de Sanidad (1).

Art. 21. El Gobierno clasificará los distintos puertos habilitados de España é islas adyacentes con arreglo á su importancia mercantil y sanitaria (2).

Art. 22. Las Direcciones de Sanidad de los puertos y lazaretos se dividen en cuatro clases (3).

Son de primera: Los lazaretos de Mahon, Pedrosa, San Simon, y las Direcciones de Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Coruña, Málaga, Santander, Tarragona y Valencia.

De segunda: Almeria, Bonanza, Gijon, Huelva, Palma de Mallorca, Sevilla y Vigo.

De tercera: Águilas, Algeciras, Avilés, Carril, Ceuta, Denia, Garrucha, Las Palmas, Mahon, Navia, Pasajes, San Sebastian, Santa Cruz de Tenerife, Torrevieja y Villanueva y Geltrú.

De cuarta: Adra, Albuñol, Alcudia, Almuñécar, Arenys de Mar, Arrecife de Lanzarote;

(1) Art. 1.º de la ley orgánica de Sanidad de 28 de Noviembre de 1885, reformada por la ley de 24 de Mayo de 1886.

(2) Reglamento de 16 de Setiembre de 1875.

(3) Art. 2.º del Reglamento orgánico del Real Consejo de Sanidad de 23 de Febrero de 1875.

Ayamonte, Benicarló, Bermeo, Blanes, Burriana, Cadaqués, Castellon, Castrourdiales, Cullera, Deba, Estepona, Felanitx, Ferrol, Fregeta, Fuenterrabía, Gandía, Ibiza, Isla Cristina, Jávea, Laredo, Lueca, Llanes, Marbella, Marin, Masnou, Mataró, Mazarrón, Motril, Palamós, Puerto de la Selva, Puerto de Santa María, Rivadeo, Rivadesella, Rosas, San Carlos de la Rápita, San Estéban de Pravia, San Feliu de Guixols, San Fernando, Sanlúcar de Guadiana, San Pedro del Pinatar, Santa Cruz de la Palma, Santa Pola, Santoña, San Vicente de la Barquera, Sitges, Sóller, Tapia, Tarifa, Tortosa, Torre del Mar, Torredembarra, Vega, Vendrell, Villaviciosa, Vinaroz, Vivero y Zumaya.

Art. 23. Esta clasificacion podrá alterarse en la formacion de los presupuestos, según lo exija la importancia mercantil.

Art. 24. Los lazaretos se dividen en sùcios y de observacion.

En los primeros harán cuarentena los buques de patente sùcia de peste levantina, fiebre amarilla y cólera morbo asiático, y los que por sus condiciones higiénicas ú otros motivos hayan estado sujetos al trato de patente sùcia.

En los segundos se hará la observacion en todos los casos que se señalarán, y conforme determinen los reglamentos especiales.

Art. 25. El Gobierno designará los puertos ó puntos del litoral é islas adyacentes en que, atendiendo la conveniencia del comercio y aislados de toda poblacion, prévios los reconocimientos marítimos y facultativos, y oyendo al Consejo de Sanidad del Reino, hayan de situarse los lazaretos sùcios y de observacion, debiendo hallarse establecidos por lo menos cinco lazaretos sùcios en el litoral de la Península é islas adyacentes, de los cuales uno lo será en las Canarias.

Art. 26. Los lazaretos sùcios existentes continuarán en Mahon (Baleares), San Simon (Pontevedra) y Pedrosa (Santander.)

En Gando (Gran Canaria) y en Coruña se establecerán los lazaretos creados por Reales órdenes de 10 de Febrero de 1882 y 17 de Mayo de 1886, con carácter nacional el primero y regional el segundo, según las condiciones que en la Real orden de creacion se determinan.

Art. 27. Los lazaretos de observacion se instalarán en puntos donde pueda practicarse sin riesgo alguno el desembarque de personas

y la descarga de mercancías contumaces en los casos que se determinen.

## CAPÍTULO II.

### Personal.

#### Seccion primera.

Condiciones para la continuacion y régimen del Cuerpo.

Art. 28. Los empleados de las Direcciones de Sanidad de los puertos y de los lazaretos constituyen un Cuerpo denominado de Sanidad marítima, en el que solamente podrá ingresar probando la suficiencia mediante ejercicios en la forma que se indicará en los artículos correspondientes.

Art. 29. El personal de las Direcciones á que se refiere el artículo anterior, es el que se consigna en las siguientes

(Se continuará.)

## MISCELÁNEAS.

El número 35 de la cada vez más interesante Revista titulada *El Sentido Católico en las Ciencias médicas*, contiene el siguiente sumario:

*Parte especulativa.*—Seccion doctrinal: El hipnotismo puesto en moda. Historia y disquisicion científica, escrita en italiano por el P. J. José Franco, S. J. Version castellana del Dr. D. Joaquin de Font y de Boter (continuacion).—*Parte práctica.*—Revista terapéutica: Tratamiento de la artritis reumática.—Tratamiento local de la erisipela.—Tratamiento médico de la litiasis.—El suero aluminoso y el extracto de malta en la fiebre tifoidea.—Tratamiento de las neuralgias.—*Farmacología.*—Revista de la prensa: Asimilina.—Algodon iodado preparado en frio.—Reaccion del azúcar de las frutas.—Clasificacion de las bebidas alcohólicas.—Oxi-ioduro de bismuto.—Reactivo de la codeina.—*Spigelia marylandica.*—Extracto fluido del algodoneero.—Preparacion instantánea de las soluciones de sublimado.—Sobre el terpi-

nol. — Formulario: Elixir de terpina (Vigier). — Gargarismo antiescorbútico. — *Boletín*. — Crónica. — Boletín bibliográfico. — Anuncios.

**Un nuevo antiséptico.**—Un diario de Medicina dá cuenta de que el cloruro de alcanfor se emplea actualmente con los resultados más felices como antiséptico.

De las sustancias empleadas hasta hoy como agentes antisépticos, el iodoformo era, con seguridad, el que había dado resultados más satisfactorios, pero tiene el inconveniente de ser venenoso, caro, de olor insoportable, propiedades que hacen difícil su empleo. En vista de esto, varios profesores se han dedicado á buscar una sustancia que sustituya al iodoformo y que no tenga los inconvenientes que éste. Entre ellos, Mr. Case-neuve ha logrado descubrir el cloruro de alcanfor. Ya, en 1848, pretendió monsieur Clans dominar el alcanfor, sin haber obtenido más que compuestos mal definidos. En 1882, obtuvo Mr. Case-neuve el alcanfor biclorado, y poco después el monoclorado por la acción de una corriente de cloro seco sobre el alcanfor en solución dentro del alcohol absoluto. Este difiere del alcanfor monoclorado obtenido por Wochler, y posee las siguientes propiedades:

Es un cuerpo de un blanco brillante y cristalino en bellas agujas prismáticas, muy poco soluble en el agua, siéndolo más en alcohol, sobre todo en el que hierve; lo es igualmente en pequeña cantidad en aceite, pero menos que el alcanfor puro, y es, por último, muy soluble en el éter, cloroformo, sulfato de carbon y en la bencina.

En la solución alcohólica presenta un poder rotatorio mucho más grande que el alcanfor y que este ciclorado. La estabilidad del alcanfor monoclorado se asemeja al monobranado empleado en terapéutica, y el hecho evidente que se

desprende de numerosas experiencias hechas en los hospitales de Lyon, *es que este procedimiento no es venenoso* y constituye una ventaja sobre el iodoformo.

La ausencia de sustancias venenosas conduce á la insolubilidad en presencia de los líquidos del organismo, tales como la sangre y la serosidad, las que persisten, por otra parte, en presencia de todos los líquidos á los que puede asociarse en las curas antisépticas, tales como las soluciones fenicadas de ácido córico y las de sublimidad. También se supone como agente antiséptico, según lo prueba la ausencia de supuración aun en los animales que, como el conejo, son más susceptibles á este accidente.

El cloruro de alcanfor obra sobre los fermentos y los virus como un cuerpo atenuante, es decir, que paraliza en cierto modo y aun esteriliza la actividad vital, mientras que el iodoformo ensayado en las mismas condiciones resulta infructuoso.

Bajo el punto de vista de las propiedades antisépticas se coloca el cloruro de alcanfor por encima del alcanfor. Debe estas propiedades á la presencia del cloro, que es el más poderoso antiséptico. El olor aromático del cloruro de alcanfor es muy agradable.

**Ganado vacuno descornado.**—M. Haaff, miembro de la *Chicago Humane Society*, propone descornar á todos los individuos de la raza vacuna, asegurando que mejora la especie, su desarrollo es mayor, su carne más sana, sabrosa y fina. Dice que la operación es muy sencilla y menos dolorosa que la castración. La operación de descornar á los novillos y terneras es más sencilla aún, pues se reduce á extirpar el botón ó raíz.

MADRID, 1887.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. MINUESA,  
calle de Juanelo, 19.